



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 102.3 y 24 de la Ley General Tributaria y del Reglamento de Recaudación, respectivamente, se hace público:

**Primero.-** Que por Decreto de la Concejalía de Hacienda número 415/2019 de fecha 20 de febrero de 2019 ha sido aprobado el censo de contribuyentes del año 2019 correspondiente el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica.

**Segundo.-** El citado Padrón se halla expuesto al público en el Servicio de Gestión Tributaria de este Ayuntamiento durante el plazo de treinta días hábiles, a fin de que los interesados legítimos puedan examinarlo y presentar las alegaciones que consideren oportunas. Igualmente podrá interponer a su elección, recurso potestativo de reposición ante la Concejalía de Hacienda o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Municipal, sin que pueda simultanear ambos, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la finalización del periodo de exposición.

**Tercero.-** Que el plazo de ingreso voluntario de las deudas correspondientes al Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica del año 2019, será único y abarcará desde el día 1 de marzo al 30 de abril, ambos inclusive, del año en curso.

El pago del recibo deberá realizarse mediante su presentación, con anterioridad a la fecha límite de pago, en cualquier oficina de las Entidades Colaboradores detalladas en el mismo.

En caso de no recibir o extraviar el recibo, deberá dirigirse a la Oficina de Recaudación del Excmo. Ayuntamiento de Toledo o a las Juntas Municipales de Distrito, donde le será facilitado duplicado del mismo.

**Cuarto.-** Finalizado el período de pago voluntario, los recibos no satisfechos serán exigidos en vía ejecutiva con el recargo legal correspondiente.

Toledo 21 de febrero de 2019.-El Concejal delegado del Área de Hacienda, Patrimonio y Régimen Interior, José Pablo Sabrido Fernández.

Nº. I.-1006